

**INSCRIPCIÓN ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

Para las instituciones especializadas interesadas en expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego.

Se debe tener presente:

- Ley 1119 de 2016
- Ley 1539 de 2012
- Decreto 2858 de 2007
- Decreto 4671 de 2006
- Decreto 026 de 2017
- Resolución 2984 de 2007
- Resolución 2056 de 2007
- Resolución 1461 de 2007
- Aviso N3, N.4 y N.5 de la Dirección General de Sanidad Militar

Asimismo, adjuntar el **formulario de inscripción** (Resolución 1461 de 2007) junto con los siguientes anexos:

- ✓ Cámara de Comercio de la Sociedad y de la sede (Decreto 2858 2007 artículo 11 d)
- ✓ La Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud y Autoevaluación (Decreto 2858 de 2007 artículo 11 e – Resolución 2003 de 2014 - Resolución 3100 de 2019)
- ✓ Relación de los equipos con los cuales se va a evaluar las áreas de Motricidad y Capacidad Mental, Optometría, Fonoaudiología con su correspondiente certificado de 100.000 pruebas (Decreto 2858 de 2007, artículo 10 y Artículo 11, literal g. y Decreto 4675/2007 artículo 2), teniendo en cuenta los rangos establecidos en la Resolución 2984 de 2007.
- ✓ El Certificado como organismo certificador de personas expedido por el ONAC - norma ISO/IEC 17024:2013-. (Decreto 2858 artículo 11 h) – El decreto hace referencia a la SIC -.
- ✓ Copia de la(s) licencia(s) del(os) software utilizado(s) para la expedición de certificados médicos de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego. (Resolución 2056 de 2007)
- ✓ La institución debe realizar una prueba piloto utilizando el software que registra para este fin y enviar copia impresa del certificado médico de aptitud psicofísica teniendo en cuenta el formato estándar establecido por la Resolución 2056 de 2007.
- ✓ En el formulario de inscripción debe registrar el médico certificador y el médico evaluador (Decreto 2858 de 2007 artículo 11 a), b)).
- ✓ Copia de la Licencia de Salud Ocupacional (Ley 1539 de 2012- Resolución 754 de 2021)

Si los documentos están de acuerdo a las normas legales, se programa una visita de verificación “in situ” a la institución de acuerdo a lo señalado en la Resolución 1461 de 2007 artículo 3.